



# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

### REALES DECRETOS



#### N O M B R A M I E N T O S

Número 946/1977, por el que se nombra Subinspector de Tropas y Servicios de la Sexta Región Militar y Gobernador militar de la plaza y provincia de Burgos al General de División don José Hernández Ballesteros.

Vengo en nombrar Subinspector de Tropas y Servicios de la Sexta Región Militar y Gobernador militar de la plaza y provincia de Burgos al General de División don José Hernández Ballesteros, cesando en la situación de disponible.

Dado en Madrid a once de abril de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro del Ejército,  
FELIX ALVAREZ-ARENAS Y PACHECO

#### ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Números 958 y 957/1977, por los que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo a los Generales de Brigada de Infantería don Miguel Fontenla Fernández y don José Herrera Marín

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería don Miguel Fontenla Fernández, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día treinta de diciembre de mil novecientos setenta y seis, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a once de abril de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro del Ejército,  
FELIX ALVAREZ-ARENAS Y PACHECO

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería, en situación de reserva, don José Herrera Marín, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y seis, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a treinta de marzo de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro del Ejército,  
FELIX ALVAREZ-ARENAS Y PACHECO

#### R E S E R V A

Número 945/1977, por el que se dispone que el General Subinspector Médico don José de la Peña Marazucla pase, a voluntad propia, a la situación de reserva, cesando en su actual destino.

Por aplicación de lo determinado en el artículo once del Decreto de doce de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro,

Vengo en disponer que el General Subinspector Médico don José de la Peña Marazucla pase, a voluntad propia, a la situación de reserva, cesando en su actual destino.

Dado en Madrid a uno de abril de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro del Ejército,  
FELIX ALVAREZ-ARENAS Y PACHECO

## ASCENSOS

**Números 944 y 943/1977, por los que se promueve al empleo de General Subinspector Médico a los coroneles médicos don Manuel Ballesteros Barahona y don Pedro González Elviro.**

Por existir vacante en la Escala de Generales Subinspectores Médicos, y en consideración a los servicios y circunstancias del coronel médico don Manuel Ballesteros Barahona, a propuesta del Ministro del Ejército, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día uno de abril de mil novecientos setenta y siete,

Vengo en promoverle al empleo de General Subinspector Médico, con la antigüedad del día veintiséis de marzo del corriente año, quedando en la situación de disponible.

Dado en Madrid a uno de abril de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro del Ejército,  
FELIX ALVAREZ-ARENAS Y PACHECO

Por existir vacante en la Escala de Generales Subinspectores Médicos, y en consideración a los servicios y circunstancias del coronel médico don Pedro González Elviro, a propuesta del Ministro del Ejército, y previa deliberación del Consejo de Ministros en un reunión del día uno de abril de mil novecientos setenta y siete,

Vengo en promoverle al empleo de General Subinspector Médico, con la antigüedad del día treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y siete, nombrándole Jefe de los Servicios de Sanidad de Canarias.

Dado en Madrid a uno de abril de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro del Ejército,  
FELIX ALVAREZ-ARENAS Y PACHECO

(Del B. O. del Estado núm. 103, de 6-5-1977.)

## ORDENES

### SECRETARIA MILITAR Y TECNICA



#### CONCESION DE LOS PREMIOS «EJERCITO 1976»

Reunidos en Madrid los diferentes Jurados designados para otorgar los premios «Ejército 1976», con arreglo a lo dispuesto en la O. C. de 15 de noviembre de 1976 (D. O. núm. 262), se acordó conceder los premios que a continuación se indican a los siguientes señores:

##### 1. Premios para Profesionales del Ejército

Primer premio (50.000 pesetas). Desierto.

Segundo premio (25.000 pesetas) al comandante de Infantería D. Luis Hernández del Pozo, por sus artículos publicados en la revista «Empuje».

Conceder un accessit, dotado con 20.000 pesetas al comandante de Intendencia D. Felicísimo Rodríguez Ocampo, por artículo publicado en la revista «Ejército».

##### 2. Premios de Periodismo

Primer premio de artículos (50.000 pesetas) a D. Ramiro Santamaría

Quesada, por sus artículos publicados en el diario «El Alcázar».

Segundo premio de artículos (25.000 pesetas) a D. Antonio Gómez Santos, por sus artículos publicados en el diario «El Alcázar».

Primer premio de reportajes (50.000 pesetas) a D. Carlos Herraiz Gómez-Blanco, por sus reportajes publicados en el diario «Pueblo».

Segundo premio de reportajes (25.000 pesetas) a D. Ramón González Chacón, por sus reportajes publicados en el diario «Región de Oviedo».

Conceder una mención honorífica a don Francisco Declara Hurtado, por sus trabajos publicados en el diario «ABC» de Sevilla.

##### 3. Premios de Poesía

Premios «Alforjas» para la poesía (100.000 pesetas), donación de D. Conrado Blanco Plaza, al brigada del Ejército del Aire D. Manuel Terrín Benavides, por su obra «Apología castrense de un soldado veterano».

Ante los méritos que concurren en las obras presentadas por D. Francisco Mena Cantero, «Cuando la Paz lleva sello de urgencia», y el teniente coronel de Caballería, diplomado de Estado Mayor, D. Rafael Casas de la Vega, «Dejadles descansar en el silencio», se concede por una sola vez un premio denominado «Coronel Cadalso», dotado con 50.000 pesetas a compartir entre los dos autores.

##### 4. Premios de Fotografía

Primer premio (25.000 pesetas) a don Juan Pérez de la Torre, por su colección de fotografías titulada «Legionarios».

Segundo premio (15.000 pesetas) a

don Ricardo Rodríguez Sánchez, por su colección de fotografías titulada «Familia-Ejército».

##### 5. Premios para profesores de Enseñanza General Básica

Primer premio Nacional (50.000 pesetas) a D. Angel Antonio Suárez Suárez, del Colegio Nacional de Cifera de Bordón (León).

Segundo premio Nacional (35.000 pesetas) a D. José Herrera Fernández, de la Escuela Graduada Nuestra Señora de Fátima (Málaga).

Tercer premio Nacional (25.000 pesetas) a D. Arturo Martínez Sintés, del Colegio Mixto «González Gallarza», de Alacuas (Valencia).

Cuarto premio Nacional (20.000 pesetas) a D. José L. Lázaro Barroso, del Colegio Nacional «San Fernando» (Tolledo).

##### 6. Premios de Literatura

Premios de literatura para libros inéditos (200.000 pesetas) a D. César Ruiz-Ocaña Ramiro, por su obra «Las Fuerzas Armadas en la Defensa Nacional».

Primer premio de Literatura para libros publicados (200.000 pesetas) al comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Hilario Martín Jiménez, por su obra «Ideología y Política en las Fuerzas Armadas».

Segundo premio de Literatura para libros publicados (50.000 pesetas) al teniente coronel de Caballería, diplomado de Estado Mayor, D. Rafael Casas de la Vega, por su obra «Brunetes».

Madrid, 2 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

## SUBSECRETARIA

### Secretaría General



#### VARIAS ARMAS

##### Recompensas

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en los alféreces de complemento que a continuación se relacionan, números uno de sus respectivos Tandas, se les concede a cada uno de ellos, la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco, de 2.ª clase:

Alférez de complemento de Infantería D. Nestor Delgado Barrios.

Alférez de complemento de Caballería D. José Valle Pérez.

Otro, D. José Arias Arias.

Alférez de complemento de Artillería D. Angel Cearsolo Jauregui.

Alférez de complemento de Intendencia D. José R. Moreno Fernández Figares.

Otro, D. José Jodar Martínez.

Alférez de complemento de Sanidad Militar D. José de la Calzada Blanco.

Alférez de complemento de Farmacia Militar D. Amadeo Pérez López. Madrid, 3 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

#### Dirección de Personal



#### ESTADO MAYOR GENERAL

##### Retribuciones

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 346/1973, de 22 de febrero (D. O. núm. 51), apartado uno, del artículo décimooctavo, se concede el incremento del complemento de sueldo por razón de destino, correspondiente al punto 0,15, al General de Brigada de Infantería D. Luis del Barrio Gerner, Director de la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales. A partir de 1 de enero de 1977.

Madrid, 4 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS



#### INFANTERIA

##### Agregaciones

Por necesidades del servicio, se autoriza la agregación concedida

por Orden de 5 de enero de 1977 (D. O. núm. 5), por un plazo máximo de tres meses, al Gobierno Militar de Sevilla, al coronel de Infantería, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Gañán Sánchez (2931), disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al finalizar dicho plazo, o antes, si le correspondiera destino de cualquier carácter.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 29 de abril de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

##### Disponibles

La Orden de 18 de abril de 1977 (D. O. núm. 89), por la que pasaba a la situación de disponible y agregado al Gobierno Militar de Madrid, el coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Antonio Gallego Pereña (2502), se amplía en el sentido de que su agregación es a la Jefatura Técnica de Planificación del Estado Mayor Central y no como en la misma se hacía constar.

Madrid, 4 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

La Orden de 30 de abril de 1977 (D. O. núm. 98), por la que, entre otros, el capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Francisco Serrano Pérez (8805), quedaba disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Alcalá de Henarés (Madrid), y agregado a la Comandancia Militar de dicha plaza, se rectifica en el sentido de que su situación es en Servicios Especiales, Grupo de «Destinos de carácter Militar», por estar destinado en el Estado Mayor de la Inspección General de las Fuerzas de Policía Armada, según Orden de 11 de abril de 1977 (D. O. número 83), y no como en la misma se hacía constar.

Madrid, 3 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

##### Vacantes de destino

Clase C, tipo 8.

De mérito específico.

Próxima a producirse, se anuncia una vacante de coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Academia de Infantería (Toledo), para jefe de la Primera Sección de Enseñanza, incluida en el Grupo I del Baremo publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 104, de 8 de mayo de 1976.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos del 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1, de 1977).

Madrid, 4 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Clase B, tipo 5.

De mérito específico.

Una vacante de comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Escuela Central de Educación Física (Toledo), para profesor del tercer Grupo, debiendo hallarse los peticionarios en posesión del título de profesor de Educación Física, incluida en el Grupo XII del Baremo publicado en el DIARIO OFICIAL número 104, de 8 de mayo de 1976.

Esta vacante se halla comprendida a efectos del percibo de complemento de destino por especial preparación técnica en el apartado 3.2, Grupo 3.º, factor 0,03 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos del 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 4 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Clase C, tipo 8.

De mérito específico.

Una de comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», correspondiente al grupo de Varias Armas, asignada al Arma de Infantería, existente en el Cuadro de Profesorado de la 1.ª Zona de la I. M. E. C. (Distrito de Madrid), incluida en el Grupo XIV del Baremo publicado en el DIARIO OFICIAL número 104, de 8 de mayo de 1976.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1, de 1977).

Madrid, 4 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

**Clase B, tipo 5.**

Demérito específico.

Dos de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en la Escuela Central de Educación Física (Toledo), para profesores del tercer Grupo, debiendo hallarse los peticionarios en posesión del título de profesor de Educación Física, incluida en el Grupo XII del Baremo publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 104, de 8 de mayo de 1976.

Estas vacantes se hallan comprendidas a efectos del percibo de complemento de destino por especial preparación técnica en el apartado 3.2, Grupo 3.º, factor 0,03 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos del 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1, de 1977).

Madrid, 4 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

**Clase B, tipo 5.**

Demérito específico.

Una vacante de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Escuela Central de Educación Física (Toledo), para profesor del cuarto Grupo, debiendo hallarse los peticionarios en posesión del título de profesor de Educación Física, incluida en el Grupo XII del Baremo publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 104, de 8 de mayo de 1976.

Esta vacante se halla comprendida a efectos del percibo de complemento de destino por especial preparación técnica en el apartado 3.2, Grupo 3.º, factor 0,03 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos del 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1, de 1977).

Madrid, 6 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

De provisión normal, clase C, tipo 3.º, para maestros y cabos de Banda de Infantería en las Unidades que a continuación se relacionan:

En el Regimiento de Infantería Millán núm. 3 (Oviedo).—Una de cabo de cornetas y una de cabo de tambores.

En el Regimiento de Infantería Mo-

torizable Saboya núm. 6 Leganés).—Una de maestro de Banda.

En el Regimiento de Infantería Aragón núm. 17 (Málaga).—Una de maestro de Banda.

En el Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica número 29 (La Coruña).—Una de cabo de cornetas y una de cabo de tambores.

En el Regimiento de Infantería Mérida núm. 44 (El Ferrol del Caudillo).—Una de cabo de cornetas y una de cabo de tambores.

En el Regimiento Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65 (Huesca).—Una de cabo de cornetas y una de cabo de tambores.

En el Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66 (Pamplona).—Una de maestro de Banda.

En el Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (San Sebastián).—Una de cabo de cornetas y una de cabo de tambores.

En el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1 (Madrid).—Una de cabo de cornetas y una de cabo de tambores.

En el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 3 (Cáceres).—Una de maestro de Banda.

En el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 4 Cerro Muriano (Córdoba).—Una de cabo de cornetas y una de cabo de tambores.

En el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 6 Alvarez de Soto Mayor (Almería).—Una de maestro de Banda.

En el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 8 Rabasa (Alicante).—Una de maestro de Banda.

En el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 9 (Sasibas, Gerona).—Una de cabo de cornetas y una de cabo de tambores.

En el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 10 (San Gregorio, Zaragoza).—Una de cabo de cornetas y una de cabo de tambores.

En el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 14 (General Asensio, Mallorca).—Una de cabo de cornetas y una de cabo de tambores.

En la Unidad de Apoyo Curso Selectivo Academia General Militar (Zaragoza).—Una de cabo de cornetas y una de cabo de tambores.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos del 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 4 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

De libre designación.

Clase C, tipo 7.º.

Para cabos de Banda del Arma de Infantería, en la Agrupación de Tro-

pas de este Ministerio (Madrid).—Cuatro de cabo de cornetas.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen para suboficiales, papeleta y Filiación para tropa.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiéndoles tener en cuenta lo previsto en los artículos del 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 4 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

**Empleos honorarios**

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 5/1976 (D. O. núm. 64), se concede el empleo de coronel honorario a los tenientes coroneles del Arma de Infantería, caballeros mutilados permanentes, que a continuación se relacionan y que han cumplido la edad de retiro señalada para los de su empleo y Escala en las fechas que se manifiestan. Continúan en la misma situación y cometido que desempeñan en la actualidad.

Teniente coronel D. Isidro Benaya Ledesma (5677500), el día 6 de diciembre de 1976.

Otro, D. José Antonio Alvarez González (4624500), el día 22 de marzo de 1977.

Otro, D. José Palacios Jambrina (5293500), el día 15 de marzo de 1977.

Madrid, 4 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

**Disponibles - Ayudantes**

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de División don José Morillo Galcerán, Director de Personal de la Jefatura Superior de Personal del Ejército, el teniente coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Alfonso Díez Saiz (4468), que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado General, quedando en la situación de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos.

Este cese produce contravacante para el ascenso.

Madrid, 2 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

**Ayudantes**

Se nombra ayudante de campo del General de División D. José Morillo Galcerán, Director de Personal de la Jefatura Superior de Personal del

Ejército, al teniente coronel de Infantería (E. A.) Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Palmero Luque (6183), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Este nombramiento produce vacante para el ascenso.

Madrid, 2 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

### Destinos

Para cubrir la vacante de capitán de cualquier Arma, existente en la Escuela de Automovilismo del Ejército, Villaverde (Madrid), para profesor del tercer Grupo, anunciada de mérito específico: clase B, tipo 5.º, segunda convocatoria, por Orden de 22 de febrero de 1977 (D. O. número 45), se destina, con carácter voluntario, al capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Enrique del Val Díaz (9663), de la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 1.ª Región Militar, siendo su Baremo de 12 puntos.

Queda comprendido a efectos de percepción de complemento de destino por especial preparación técnica en el apartado 3.2, Grupo 3.º, factor 0,03 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Madrid, 4 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Para cubrir las vacantes de suboficiales de Infantería, de libre designación, clase C, tipo 7, anunciadas por Orden de 23 de marzo de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 69), ampliada por Orden de 13 de abril de 1977 (D. O. núm. 83), existentes en la Agrupación de Tropas del Ministerio del Ejército (Madrid), pasan destinados con carácter voluntario los que a continuación se relacionan:

Brigada D. Máximo Silva Fernández (9665), de disponible en la 1.ª Región Militar (Madrid) y agregado a la Unidad a que se le destina.

Otro, D. Francisco Cruz Méndez (10054), de disponible en la 1.ª Región Militar (Madrid) y agregado a la Unidad a que se le destina.

Otro, D. Tomás Aguilera Ramírez (10070), de disponible en la 1.ª Región Militar (Madrid) y agregado a la Unidad a que se le destina.

Sargento D. Carmelo Martín Díaz (11037), del Regimiento de Infantería Acorazada Alcazar de Toledo núm. 61.

Otro, D. José Jiménez Casares (11037), de la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Flandes número 30.

Otro, D. Bartolomé Fábregas Morán (11606), de la Bandera Roger de Flor I Paracaidista.

Otro, D. Santiago Yáñez Serrano (11785), del Regimiento de Infantería Milán núm. 3.

Otro, D. Luis Martí Labrador (11402)

del Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey núm. 1.

Madrid, 4 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Para cubrir la vacante de sargento primero o sargento de cualquier Arma, existente en la Unidad de Automovilismo de la Agrupación de Tropas de este Ministerio, Madrid, anunciada de libre designación, clase C, tipo 7, por Orden de 8 de marzo de 1977 (D. O. número 57), pasa destinado con carácter voluntario el sargento de Infantería D. Pedro López García (10938), de la Compañía del Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XI.

Madrid, 4 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

### Bajas

La Orden de 29 de marzo de 1943 (DIARIO OFICIAL núm. 74), por la que causó baja en el Ejército, el entonces capitán de Infantería D. Luis Pérez López-Bago, queda ampliada en el sentido de que por aplicación del Real Decreto Ley núm. 10/1976 y Orden de 5 de agosto del mismo año (D. O. número 176), sobre amnistía, se le concede el pase a retirado a los solos efectos de que por el Consejo Supremo de Justicia Militar se fijen los haberes pasivos que pudieran corresponderle conforme a las Leyes de 12 de julio de 1940 y 13 de diciembre de 1943.

Cursó la documentación el Gobierno Militar de Barcelona.

Madrid, 4 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto Ley núm. 10/1976 y Orden de 5 de agosto del mismo año (DIARIO OFICIAL núm. 176), sobre amnistía, y vista la solicitud formulada por D. Sixto García Catalina, que causó baja administrativa en el Ejército, por aplicación de las normas en vigor, siendo teniente de Infantería, se le concede el pase a retirado a los solos efectos de que por el Consejo Supremo de Justicia Militar se fijen los haberes pasivos que pudieran corresponderle, conforme a las Leyes de 12 de julio de 1940 y 13 de diciembre de 1943.

Cursó la documentación el Gobierno Militar de Zaragoza.

Madrid, 4 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

### Nombre y apellidos

Comprobado documentalmente el derecho que asiste al brigada de Infantería D. Francisco Jaime Mellizo, con

destino en la Colonia Infantil General Varela, para la rectificación del primer apellido con que consta en su documentación militar, se dispone de conformidad con la Real Orden de 25 de Septiembre de 1878 («C. L.» número 283), que en lo sucesivo figure con el nombre y apellidos de Francisco Jáimez Mellizo (8585), debiendo practicarse las oportunas rectificaciones en la Hoja Matriz de servicios del interesado.

Madrid, 4 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

### Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria se dispone que en las fechas que se indican pase a retirado el personal de Banda del Arma de Infantería que a continuación se relaciona, debiéndose hacer por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho alto Centro.

Brigada maestro de Banda D. Santiago Calvo Amigo (137), del Regimiento de Infantería DCC Toledo número 35, el día 24 de julio de 1977.

Otro, D. Rafael Canto Pérez (151), del Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18, el día 9 de julio de 1977.

Otro, D. Antonio Herrador Cruz (176), del Regimiento de Infantería Vizcaya núm. 21, el día 8 de julio de 1977.

Cabo de Banda asimilado a sargento primero D. Daniel Barreiros Zorelle (290), del Regimiento de Infantería Zamora núm. 8, el día 29 de julio de 1977.

Madrid, 4 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

### Ascensos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 del Decreto de 2 de junio de 1966 núm. 1.408/66 («Boletín Oficial del Estado núm. 146»), de 20 de junio, de adaptación de la Ley de Procedimiento Administrativo a los Departamentos Militares, la Orden de 1 de mayo de 1974 (D. O. núm. 102), por la que fue promovido a sargento de Infantería el cabo primero del Arma Manuel Amo del Cruañez (10828), queda rectificada en el sentido de que sus verdaderos nombres y apellidos son los de Manuel del Amo Cruañez.

Madrid, 4 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

### Medallas de Sufrimientos por la Patria

Queda modificada la Orden de 13 de abril de 1938 («B. O. del E.» número

ro 542), por la que se concedía Medallas de Sufrimientos por la Patria en lo que respecta a la concesión efectuada al soldado de Infantería Ulpiano Martín Sanz, en el sentido de que su verdadero nombre es Eutiquiano.

Madrid, 4 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

## Servicios civiles

### Situaciones

Incorporado el día 6 de abril de 1977 al destino civil que le fue adjudicado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de marzo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» núm. 74), publicada en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio núm. 72, de fecha 29 de marzo de 1977 y con arreglo a lo dispuesto en el párrafo final del artículo 1.º del Decreto de 12 de marzo de 1959 («B. O. del E.» núm. 64), pasa a la situación de «en servicios civiles», con efectos administrativos a partir de 1 de mayo de 1977, el comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Angel López Armisen (7982), del Regimiento de Infantería Garelano núm. 45 (Bilbao).

Madrid, 4 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Incorporado el día 5 de abril de 1977 al destino civil que le fue adjudicado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de marzo de 1977 («B. O. del E.» núm. 74), publicada en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio número 72, de fecha 29 de marzo de 1977 y con arreglo a lo dispuesto en el párrafo final del artículo 1.º del Decreto de 12 de marzo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» núm. 64), pasa a la situación de «en servicios civiles», con efectos administrativos a partir de 1 de mayo de 1977, el capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Manuel Montón Roa (3605), del Cuartel General de la Brigada de Infantería de Reserva, Málaga.

Madrid, 4 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163), párrafo 1.º del artículo 7.º del Decreto del 22 del mismo mes y año (D. O. núm. 180), y Orden de 9 de noviembre de 1959 (DIARIO OFICIAL núm. 253), se concede el pase a petición propia a la situación de «En Expectativa de Servicios Civiles», al capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Andrés Ceballos Moscoso del Prado,

de disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 4 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

## Escala de complemento

### Matrimonios

Con arreglo a las instrucciones para el desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1975 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al alférez de complemento de Infantería D. Jesús Sanz Pascual con destino en el Regimiento de Infantería Las Navas núm. 12, con doña Margarita Torrejón Lasheras.

Madrid, 4 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

### Destinos

Pasa destinado con carácter voluntario por el tiempo que le resta para la finalización del compromiso contraído por un año, al Regimiento de Infantería Canarias 50 (Las Palmas de Gran Canaria), el sargento de complemento de Infantería D. Arcadio Varona Madrid, del Regimiento Infantería San Quintín 32, con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 278).

Madrid, 4 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

### Vacantes de destino

Con objeto de que los sargentos eventuales de complemento de Infantería procedentes de la IMEC puedan realizar los cuatro meses de prácticas reglamentarias, se anuncian a continuación de las normas generales las vacantes existentes en las Unidades que se relacionan.

### Normas generales

1.º Los interesados formalizarán sus peticiones en las papeletas reglamentarias, cuyo modelo se inserta en el anexo 11 de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), y las cursarán a través de los distritos o destacamentos de la IMEC correspondientes, dentro de los diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

2.º Las vacantes serán cubiertas con arreglo al apartado 2.11 de la Orden de 12 de febrero de 1972 (DIARIO OFICIAL núm. 37). Con el fin de evitar en lo posible destinos forzosos, los interesados podrán solicitar, por orden de preferencia, vacantes sin limitación de las mismas.

3.º Los residentes en las islas Canarias tendrán derecho preferente pa-

ra ocupar los destinos en aquellas guarniciones, siempre que lo soliciten en primer lugar.

4.º Los Distritos o Destacamentos de la IMEC correspondientes no remitirán a este Ministerio, Subsecretaría (Dirección de Personal), papeletas de petición de destino con enmiendas o raspaduras.

5.º Para solicitar las vacantes de los Servicios de Sanidad y Farmacia será condición indispensable que posean las carreras de Medicina y Farmacia, y previamente hayan solicitado realizar las prácticas reglamentarias en los citados Servicios, para cuyas vacantes tendrán derecho preferente.

A tal fin, deberán solicitar las correspondientes vacantes en primer lugar, y si solicitaran varias de estas vacantes lo harán a continuación de la primera. Seguidamente podrán solicitar las correspondientes al Arma de Infantería, en previsión de que no les corresponda ser destinados al citado Servicio.

Los distritos o destacamentos, al recibir las papeletas de estos peticionarios, comprobarán necesariamente que reúnen las condiciones exigidas en esta norma.

Caso de no cubrirse con carácter voluntario las vacantes de Sanidad y Farmacia que se anuncian, lo serán con carácter forzoso por los sargentos que habiendo solicitado realizar las prácticas en estos Servicios no hayan sido destinados con carácter voluntario, previa comprobación por los distritos o destacamentos correspondientes de que reúnen las condiciones.

6.º Para solicitar las vacantes que se anuncian en el Servicio de Automovilismo, deberán poseer o cursar las carreras que se indican a continuación: Ingenieros Industriales, Ingenieros del ICAI, Ingenieros Técnicos Mecánicos o Ingenieros Técnicos Electricistas.

Caso de no existir suficiente número de voluntarios para cubrir las vacantes que se anuncian para el Servicio de Automovilismo, se cubrirán con carácter forzoso en las condiciones reglamentarias entre los que posean o cursen las carreras anteriormente citadas.

7.º Los solicitantes con el compromiso previo de permanecer en actividad una vez ingresados en la Escala de complemento, durante un tiempo no inferior a un año, tendrán derecho preferente para ocupar las vacantes anunciadas.

8.º La incorporación a los destinos que les correspondan la efectuarán el día 10 de junio de 1977.

### Arma de Infantería

Centro de Instrucción de Reclutas número 1. (Campamento San Pedro, Madrid).—Seis.

Centro de Instrucción de Reclutas número 2 (Campamento Alcalá HERNANDEZ, Madrid).—Siete.

Centro de Instrucción de Reclutas número 3 (Campamento Santa Ana, Cáceres).—Tres.

Centro de Instrucción de Reclutas número 4 (Campamento Cerro Muriano, Córdoba).—Cinco.

Centro de Instrucción de Reclutas número 5 (Campamento Cerro Muriano, Córdoba).—Seis.

Centro de Instrucción de Reclutas número 6 (Campamento Alvarez Sotomayor, Almería).—Seis.

Centro de Instrucción de Reclutas número 7 (Campamento Marines, Valencia).—Cinco.

Centro de Instrucción de Reclutas número 8 (Campamento Rabasa, Alicante).—Tres.

Centro de Instrucción de Reclutas número 9 (Campamento San Clemente Sasebas, Figueras, Gerona).—Cinco.

Centro de Instrucción de Reclutas número 10 (Campamento San Gregorio, Zaragoza).—Seis.

Centro de Instrucción de Reclutas número 11 (Campamento Araca, Vitoria).—Siete.

Centro de Instrucción de Reclutas número 12 (Campamento Ferral Bernesga, León).—Siete.

Centro de Instrucción de Reclutas número 13 (Campamento Figueirido, Pontevedra).—Cuatro.

Centro de Instrucción de Reclutas número 14 (Campamento General Asensio, Palma de Mallorca).—Tres.

Centro de Instrucción de Reclutas número 15 (Campamento Generalísimo Franco, Santa Cruz de Tenerife).—Cuatro.

Centro de Instrucción de Reclutas número 16 (Campamento Campo Soto, Cádiz).—Tres.

Regimiento Instrucción Academia Infantería (Toledo).—Doce.

Regimiento Infantería Inmemorial del Rey núm. 1 (Madrid).—Cuatro.

Regimiento Infantería Motorizable Lepanto núm. 2 (Córdoba).—Once.

Regimiento Infantería Milán número 3 (Oviedo).—Cuatro.

Regimiento Infantería Motorizable Saboya núm. 6 (Leganés, Madrid).—Seis.

Regimiento Infantería San Marcial número 7 (Burgos).—Seis.

Regimiento Infantería Zamora número 8 (Orense).—Tres.

Regimiento Mixto Infantería Soria número 9 (Sevilla).—Siete.

Regimiento Infantería Córdoba número 10 (Granada).—Cuatro.

Regimiento Infantería San Fernando núm. 11 (Alicante).—Dos.

Regimiento Infantería Las Navas número 12 (Zaragoza).—Dos.

Regimiento Infantería Motorizable Mallorca núm. 13 (Lorca, Murcia).—Doce.

Regimiento Infantería Motorizable Tetuán núm. 14 (Castellón de la Plana).—Seis.

Regimiento Infantería Extremadura número 15 (Algeciras, Cádiz).—Cuatro.

Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16 (Badajoz).—Siete.

Regimiento Infantería Aragón número 17 (Málaga).—Cinco.

Regimiento Mixto Infantería España núm. 18 (Cartagena, Murcia).—Diez.

Regimiento Infantería Motorizable

Pavía núm. 19 (San Roque, Cádiz).—Once.

Regimiento Infantería Guadalajara núm. 20 (Paterna, Valencia).—Cuatro.

Regimiento Mixto Infantería Vizcaya núm. 21 (Alcoy, Alicante).—Seis.

Regimiento Mixto Infantería Vizcaya núm. 21, Batallón de Carros (Bétera, Valencia).—Dos.

Regimiento Infantería Alava número 22 (Tarifa, Cádiz).—Cuatro.

Regimiento Infantería Jaén núm. 25 (Barcelona).—Cuatro.

Regimiento Infantería Badajoz número 26 (Tarragona).—Cinco.

Regimiento Infantería Aerotransportable Isabel la Católica núm. 29 (La Coruña).—Tres.

Regimiento Infantería Aerotransportable Isabel la Católica núm. 29, Segundo Batallón (Santiago de Compostela, La Coruña).—Tres.

Plana Mayor Reducida Regimiento Infantería Flandes núm. 30 (San Sebastián).—Una.

Regimiento Infantería Mecanizada Asturias núm. 31 (Madrid).—Dos.

Regimiento Infantería San Quintín número 32 (Valladolid).—Tres.

Plana Mayor Reducida Regimiento Infantería Tarifa núm. 33 (Huesca).—Una.

Regimiento Infantería Granada número 34 (Huelva).—Cuatro.

Regimiento Infantería DCC Toledo número 35 (Zamora).—Seis.

Regimiento Infantería Ordenes Militares número 37 (Plasencia, Cáceres).—Cuatro.

Plana Mayor Reducida Regimiento Infantería León núm. 38 (Madrid).—Una.

Regimiento Infantería Barbastro número 43 (Barbastro, Huesca).—Seis.

Regimiento Infantería Mérida número 44 (El Ferrol del Caudillo, La Coruña).—Cinco.

Regimiento Infantería Garellano número 45 (Bilbao).—Seis.

Regimiento Infantería Mahón número 46 (Mahón, Menorca).—Siete.

Regimiento Infantería Palma número 47 (Palma de Mallorca).—Cinco.

Regimiento Infantería Teruel número 48 (Híza).—Seis.

Regimiento Infantería Tenerife número 49 (Santa Cruz de Tenerife).—Cuatro.

Regimiento Infantería Tenerife número 49, II Batallón (Breña Baja, Santa Cruz de la Palma).—Tres.

Regimiento Infantería Canarias número 50 (Las Palmas de Gran Canaria).—Tres.

Regimiento Infantería Canarias número 50, III Batallón (Arrecife, Lanzarote).—Tres.

Plana Mayor Reducida Regimiento Infantería Melilla número 52 (Málaga).—Una.

Regimiento Infantería Ceuta número 54 (Ronda, Málaga).—Cuatro.

Regimiento Infantería Mecanizada Uad-Ras núm. 55 (Madrid).—Cuatro.

Plana Mayor Reducida Regimiento Infantería Bailén núm. 60 (Cartagena, Murcia).—Una.

Regimiento Infantería Acorazada

Alcázar de Toledo núm. 61 (Madrid).—Seis.

Regimiento Cazadores Montaña Arapiles núm. 62 (Seo Urgel, Lérida).—Diez.

Regimiento Cazadores Montaña Barcelona núm. 63 (Lérida).—Siete.

Regimiento Cazadores Montaña Barcelona núm. 63, Batallón Cataluña IV (Berga, Barcelona).—Siete.

Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (Jaca, Huesca).—Seis.

Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64, Batallón Gravelinas XXV (Sabiñánigo, Huesca).—Seis.

Regimiento Cazadores Alta Montaña Valladolid núm. 65 (Huesca).—Cinco.

Regimiento Cazadores Montaña América núm. 66 (Pamplona).—Nueve.

Regimiento Cazadores Montaña Sicilia núm. 67 (San Sebastián).—Ocho.

Regimiento Cazadores Montaña Sicilia núm. 67, Batallón Colón XXIV (Irún, Guipúzcoa).—Diez.

Compañía Esquiadores Escaladores División Montaña Urgel núm. 4 (Viella, Lérida).—Una.

Compañía Esquiadores Escaladores División Montaña Navarra número 6 (Estella, Navarra).—Una.

Grupo Fuerzas Regulares Infantería Tetuán núm. 1 (Ceuta).—Dos.

Grupo Fuerzas Regulares Infantería Melilla núm. 2 (Melilla).—Dos.

Grupo Fuerzas Regulares Infantería Ceuta núm. 3 (Ceuta).—Una.

Grupo Fuerzas Regulares Infantería Alhucema núm. 5 (Melilla).—Una.

#### Servicio de Automovilismo

Escuela de Automovilismo del Ejército (Madrid).—Una.

Parque Central de Automovilismo (Madrid).—Dos.

Unidad Regional de Automovilismo Primera Región Militar (Madrid).—Una.

Compañía Regional Automovilismo Séptima Región Militar (Valladolid).—Una.

#### Servicio de Sanidad

Agrupación de Tropas del Ministerio del Ejército (Madrid).—Una.

Regimiento Valencia Defensa ABO (Santander).—Una.

Grupo AA, Regimiento Artillería número 72 (Barcelona).—Una.

Grupo Artillería Campaña XXXII (Cartagena, Murcia).—Una.

Parque y Maestranza de Artillería (Barcelona).—Una.

Regimiento Mixto Infantería Vizcaya núm. 21, Batallón Carros (Bétera, Valencia).—Una.

#### Servicio de Farmacia

Laboratorio Farmacia Militar de Calatayud (Zaragoza).—Una.

Laboratorio Farmacia Militar (Córdoba).—Una.

Madrid, 4 de mayo de 1977.



## LA LEGION

### Cambio de residencia

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 52), se concede el cambio de residencia—sin derecho a pasaporte, dietas ni indemnización por traslado de residencia— a la plaza de Sevilla, en la 2.ª Región Militar, al capitán Legionario, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Rafael Avalos Torrejón, disponible en la 1.ª Región Militar, continuando en la misma situación de disponible en su nueva residencia.

Madrid, 4 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS



## ARTILLERIA

### Mandos

Para cubrir la vacante de mando existente en el Regimiento Mixto de Artillería núm. 93 (Santa Cruz de Tenerife), anunciada en turno de libre designación, clase C, tipo 7, por Orden de 3 de marzo de 1977 (D. O. número 54), se destina, al coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Gimbernat de la Cruz (941), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 94.

Madrid, 30 de abril de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Para cubrir la vacante de mando del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 47 (Medina del Campo), anunciada en turno de libre designación, clase C, tipo 7, por Orden de 17 de marzo de 1977 (D. O. núm. 67), se destina, al coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Jaime Díez del Corral Sánchez (1451), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid, y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza.

Madrid, 30 de abril de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

### Agregaciones

Se concede prórroga de agregación, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle, al Regimiento de Artillería AA. Ligera número 26, al teniente coronel de Ar-

tillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Pérez Davalillo (3170), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid, y agregado al citado Regimiento.

Esta prórroga de agregación no tendrá un plazo superior a tres meses. Madrid, 3 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Se concede prórroga de agregación, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle, a la Jefatura de Artillería de la 9.ª Región Militar, al teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Juan Bustamante Montoro (2024), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada y agregado a la citada Jefatura.

Esta prórroga de agregación no tendrá un plazo superior a tres meses. Madrid, 3 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Por necesidades del servicio pasa agregado al Gobierno Militar de Palma de Mallorca, por un periodo de dos meses, sin derecho a indemnización económica, el comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Pedro Forteza Vich (3830), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 92.

Madrid, 3 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

### Destinos

Para cubrir la vacante de su empleo, existente en la Academia de Artillería, Sección de Costa (Cádiz), para profesor, jefe del Grupo de Enseñanza, incluida en el Grupo VI del Anexo I, del Baremo publicado en el Apéndice del DIARIO OFICIAL núm. 104, de 8 de mayo de 1976, anunciada de mérito específico (clase C, tipo 8.º), por Orden de 24 de febrero de 1977 (D. O. núm. 40) y ampliada por Orden de 3 de marzo de 1977 (D. O. número 54), se destina con carácter voluntario, al teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Ramón García Fránzón (3053), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63 (17,40 puntos de baremo).

Madrid, 3 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Para cubrir la vacante de suboficial de cualquier Arma, mecanógrafo, existente en la Dirección de Enseñanza del Estado Mayor Central, Madrid, anunciada de provisión normal, clase C, tipo 9, por Orden de 17 de mar-

zo de 1977 (D. O. núm. 68), se destina con carácter voluntario al brigada de Artillería D. Antonio Vázquez Oña (5243), del Grupo de Artillería a Lomo XXI, artículo 31.

Madrid, 3 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

### Bajas

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 10/76 y Orden de 5 de agosto del mismo año (D. O. número 176), sobre amnistía y vista la solicitud formulada por D. Juan San Anastasio Lozano, que causó baja en el Ejército siendo sargento de Artillería, como consecuencia de la condena impuesta en la Causa núm. 1261/1939, se le concede el pase a retirado a los solos efectos de que por el Consejo Supremo de Justicia Militar se fijen los haberes pasivos que pudieran corresponderle, conforme a las Leyes de 12 de julio de 1940 y de 13 de diciembre de 1943.

Cursó la documentación por el Gobierno Militar y Jefatura de Tropas de Menorca.

Madrid, 3 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Por aplicación de lo dispuesto en Real Decreto-Ley 10/76 y Orden de 5 de agosto del mismo año (D. O. número 176), sobre amnistía y vista la solicitud formulada por D. Ernesto Riudavets Triay, que causó baja en el Ejército siendo sargento de Artillería, como consecuencia de la condena impuesta en la causa núm. 1236/1939, se le concede el pase a la situación de retirado a los solos efectos de que por el Consejo Supremo de Justicia Militar se fijen los haberes pasivos que pudieran corresponderle, conforme a las Leyes de 12 de julio de 1940 y de 13 de diciembre de 1943.

Cursó la documentación por el Gobierno Militar y Jefatura de Tropas de Menorca.

Madrid, 3 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 10/76 y Orden de 5 de agosto del mismo año (D. O. número 176), sobre amnistía y vista la solicitud formulada por D. Pedro Albis Pulgros, que causó baja en el Ejército siendo sargento de Artillería como consecuencia de la condena impuesta en la Causa núm. 1326/1936, se le concede el pase a retirado a los solos efectos de que por el Consejo Supremo de Justicia Militar se fijen los haberes pasivos que pudieran corresponderle, conforme a las Leyes de 12 de julio de 1940 y 13 de diciembre de 1943.

Cursó la documentación por el Go-

bierno Militar y Jefatura de Tropas de Menorca.

Madrid, 3 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

La Orden de 30 de octubre de 1943 (D. O. núm. 238) por la que causó baja en el Ejército el entonces sargento de Artillería D. Rómulo García Portéla, queda ampliada en el sentido de que por aplicación del Real Decreto-Ley 10/76, y Orden de 5 de agosto del mismo año (D. O. núm. 176) sobre amnistía, se le concede el pase a retirado a los solos efectos de que por el Consejo Supremo de Justicia Militar se fijen los haberes pasivos que pudieran corresponderle conforme a las Leyes de 12 de julio de 1940 y 13 de diciembre de 1943.

Cursó la documentación, por el Gobierno Militar y Jefatura de Tropas de Menorca.

Madrid, 3 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

La Orden de 16 de febrero de 1943 (D. O. núm. 39), por la que causó baja en el Ejército, el entonces sargento de Artillería D. Sebastián Junyot Sabater queda ampliada en el sentido de que por aplicación del Real Decreto-Ley 10/76 y Orden de 5 de agosto del mismo año (D. O. número 176) sobre amnistía, se le concede el pase a retirado a los solos efectos de que por el Consejo Supremo de Justicia Militar se fijen los haberes pasivos que pudieran corresponderle conforme a las Leyes de 12 de julio de 1940 y 13 de diciembre de 1943.

Cursó la documentación por el Gobierno Militar y Jefatura de Tropas de Menorca.

Madrid, 3 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

La Orden de uno de marzo de 1977 (D. O. núm. 52), por la que se les concedía el pase a la situación de retirado a los solos efectos de señalamiento, de haberes pasivos correspondientes a los que fueron sargentos de Artillería D. Carlos Gómez Sarrión, don Francisco Sánchez Martínez y don Andrés Icarío Bellver, se entenderá ampliada en el sentido de que dicho señalamiento es conforme a las Leyes de 12 de julio de 1940 y 13 de diciembre de 1943.

Madrid, 3 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS



## INGENIEROS

### Agregaciones

Se concede prórroga de agregación al Gobierno Militar de Madrid, a par-

tir del día 10 de mayo de 1977, por un plazo máximo de tres meses, al coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don José López Martínez (496), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado al mismo.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicha plaza, o antes si le correspondiera destino voluntario o forzoso.

Lo que se publica a efectos del percibo del complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 4 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

### Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas de provisión normal, clase C, tipo 9.º por Orden de 23 de marzo de 1977 (D. O. núm. 70), se destina con carácter voluntario, a la Inspección de Transmisiones del Ejército (Madrid), al teniente coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Carlos Rodríguez González (717), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid. D. P. T.

Madrid, 4 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

La Orden de 25 de abril de 1977 (D. O. núm. 95), por la que se destinaba con carácter forzoso en vacante de mérito específico, clase B, tipo 5.º, a la Academia General Militar (Zaragoza), al teniente coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Martín-Luengo Trapote (1341), se amplía en el sentido de que dicho teniente coronel es diplomado de Estado Mayor.

Madrid, 4 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

### Matrimonios

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257) y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Mariano Bravo Villas (2328), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, con doña Ascensión Socorro López y Pérez.

Madrid, 4 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

### Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Real Or-

den de 24 de febrero de 1894 («Colección Legislativa» núm. 51), se asciende al empleo de sargento maestro de Banda de Ingenieros, con antigüedad de 2 de abril de 1977, al cabo de Banda, asimilado a sargento primero, don Angel Serón Martín (50), del Batallón Mixto de Ingenieros III, continuando con la misma asimilación y quedando en la situación de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia, y agregado a la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 3, por un plazo máximo de tres meses.

El cese en la agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes si le correspondiera destino voluntario o forzoso.

Madrid, 30 de abril de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

### Escala de complemento

#### Destinos

Por estar comprendido en lo que determina el apartado 2.2.2 de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. número 37), pasa destinado con carácter voluntario, al Batallón Mixto de Ingenieros III, al alférez de complemento de Ingenieros (Zapadores) D. José Tarazaga López, procedente del Centro de Instrucción de Reclutas número 7, debiendo permanecer en su destino hasta el día 10 de abril de 1978.

Madrid, 4 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Como continuación a la Orden de 30 de agosto de 1976 (D. O. núm. 198), se confirman en sus actuales destinos, los cuales se citan, para permanecer un año en servicio activo a que se refiere el punto 2.2.2 de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), al personal de complemento de Ingenieros que a continuación se relacionan: Alférez de complemento D. Angel Ruiz-Ayucar Imbert, del Regimiento de Transmisiones.

Otro, D. Antonio Matres García, del mismo.

Sargento de complemento D. Juan Iturrondobeitia Bilbao, del mismo.

Madrid, 4 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Como continuación a la Orden de 2 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 278), se confirma en su actual destino, el cual se cita, para permanecer un año en servicio activo a que se refiere el punto 2.2.2 de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), al sargento de complemento de Ingenieros don Jesús García Rodríguez, del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 1.

Madrid, 4 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS



## INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

### Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

#### Destinos

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 19 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/1977), y como cumplimiento a la Orden de 4 de enero de 1977 (D. O. núm. 5), queda sin efecto el destino que con carácter forzoso se le había concedido por Orden de 27 de abril de 1977 (D. O. número 96), al subteniente especialista mecánico automovilista montador electricista D. Francisco Palacios de Domingo (143), al Regimiento de Instrucción Calatrava núm. 2 de la Academia de Caballería, quedando en su anterior situación de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Segovia y agregado a la Academia de Artillería.

Madrid, 4 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS



## INTENDENCIA

### Ascensos

La Orden de 26 de enero de 1977 (D. O. núm. 25) se rectifica como sigue:

Página 434, columna tercera:

Capitán de Intendencia D. José Carravedo Fantova; su primer apellido es Carravedo.

Madrid, 6 de mayo de 1977.



## INTERVENCION

### Destinos

Para cubrir la vacante de libre designación, clase C, tipo 7, anunciada por Orden de 2 de marzo de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 53), pasa destinado a la Intervención General del Ministerio del Ejército, el coronel interventor D. Vicente Balbín Pechuán (137), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 30 de abril de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

## Retiros

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.º del Real Decreto núm. 706/1977 (D. O. núm. 91), se concede el pase a la situación de retirado voluntario, con efectos de 21 de abril de 1977, al capitán interventor, Escala activa, don Daniel de Linos Ortiz (319300), en situación de supernumerario en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, debiendo hacérselo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo que pueda corresponderle, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 73), causa alta en la Escala de complemento del Cuerpo de Intervención Militar y queda en la situación de disponible ajena al servicio activo en la Región y plaza antes mencionadas.

Madrid, 4 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

## Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para el desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente interventor D. José Gil Borrell (372), con destino en la Sección de Intervención de Subsecretaría, con doña Angeles Rodríguez Cidoncha.

Madrid, 4 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS



## FARMACIA MILITAR

### Destinos

Para cubrir la vacante clase B, tipo 5, de mérito específico, anunciada por Orden de 23 de marzo del año en curso (D. O. núm. 70), existente en la Farmacia del Hospital Militar de Valladolid, se destina con carácter forzoso, al comandante farmacéutico, Escala activa, diplomado en Farmacia Hospitalaria D. Antonio Castellano García (245), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada, y agregado a la Farmacia Central de dicha Región.

Este destino se halla comprendido a efectos de percibo de destino por especial preparación técnica, en el apartado 3.º, Grupo 2.º, Factor 0,06 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. número 51), modificada por Orden de 13 de marzo de 1975 (D. O. núm. 60), Madrid, 5 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS



## VETERINARIA MILITAR

### Declaración de aptitud

Terminado el curso de aptitud para el ascenso a jefe convocado por Orden de 12 de mayo de 1976 (D. O. número 112), han resultado aptos para el mismo los capitanes veterinarios de la Escala activa que a continuación se relacionan:

Don Pedro Barahona López (355).  
Don Pedro Velilla Arruti (366).  
Don Francisco Magre Sanmartí (367).  
Don Enrique Hernández Zabala (368).  
Don Luis Ezpeleta Trasobares (369).  
Don Francisco Martínez Martínez (370).  
Don Julián Sánchez Ibáñez (371).  
Don Alfredo Calleja Caminero (372).  
Don Francisco Sánchez Fernández (373).  
Don Antonio Vallés Valle (374).  
Don José Rodríguez Gabriel (375).  
Don Victorino Vicente Martín (376).  
Don Juan Ayala Cardero (377).  
Don Juan Morera Mínguez (378).  
Don Enrique Sánchez Escanfo (379).  
Madrid, 5 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

## Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

### Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria para el retiro el día 18 de julio de 1977, se dispone que en dicha fecha, pase a la situación de retirado el subteniente especialista auxiliar de Veterinaria D. Miguel Barbado Sánchez (301), del 11 Tercio de la Guardia Civil, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 5 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Por cumplir la edad reglamentaria para el retiro el día 8 de julio de 1977 se dispone que en dicha fecha pase a la situación de retirado el subteniente especialista auxiliar de Veterinaria D. Eugenio Martínez Pérez (349), de la Unidad de Veterinaria núm. 3, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro, y al que se le concede, a partir de la fecha de retiro, el empleo de teniente honorario, como comprendido en el Decreto 909/61 de 31 de mayo (D. O. núm. 131), y Ordenes de 29 de septiembre del mismo año (DIARIO

OFICIAL núm. 225), y de 23 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 295).  
Madrid, 5 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

### Escala de complemento.

#### Vacantes de destino

- De clase C, tipo 9.
- De provisión normal.
- Con objeto de que los alféreces eventuales de complemento del Cuerpo de Veterinaria Militar, procedentes de la IMEC puedan realizar los cuatro meses de prácticas reglamentarias, se anuncian las vacantes que a continuación se relacionan:
  - Laboratorio y Parque Central de Veterinaria.—Dos.
  - Unidad de Veterinaria núm. 1.—Dos.
  - Unidad de Veterinaria núm. 2.—Dos.
  - Hospital de Ganado de la 6.ª Región Militar.—Dos.
  - Agrupación de Tropas de Veterinaria de Reserva General.—Una.

#### Normas generales

- 1.ª.—Los interesados formularán sus peticiones en las papeletas reglamentarias, cuyo modelo se inserta en el Anexo II de la Orden de 13 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), y las cursarán a través de los Distritos o Destacamientos de la IMEC correspondientes, a la Subsecretaría de este Ministerio (Dirección de Personal), dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.
  - 2.ª.—Los solicitantes con el compromiso previo de permanecer en actividad una vez ingresados en la Escala de complemento, durante el plazo de un año, tendrán derecho preferente a ocupar las vacantes anunciadas.
  - 3.ª.—La incorporación a los destinos que pudieran corresponderles, la efectuarán el día 10 de junio próximo.
- Madrid, 5 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS



## OFICINAS MILITARES

### Retiros

Se concede el retiro voluntario, según lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos del personal militar, aprobado por Decreto 1599/72 (D. O. núm. 149), al comandante de Oficinas Militares, Escala activa, don Andrés Moya Ponce (549), de la Intervención General del Ejército, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo, si procede, en razón de sus años de servicio.

Por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), causa alta en la Escala de complemento de su Cuerpo y queda en la situación de disponible, ajena al servicio activo, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.  
Madrid, 5 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 94) y el Decreto de 23 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declaran aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, que a continuación se relacionan, quedando en la situación que también se indica.

#### A comandante

Capitán D. Julián González García (634), del Alto Estado Mayor, con antigüedad de 5 de mayo de 1977, quedando confirmado en su actual destino, en vacante de libre designación (clase C, tipo 7).

La vacante que produce corresponde a amortización por contravante.

La confirmación en el Alto Estado Mayor como comandante produce vacante en este empleo que corresponde al turno de ascenso.

Otro, D. Luis Casanueva Ingelmo (628), de la Fiscalía Jurídica de la 3.ª Región Militar, con antigüedad de 5 de mayo de 1977, quedando en la situación de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia, y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza por un plazo máximo de tres meses. El cese en dicha agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes si le correspondiera destino de cualquier carácter.

Otro, D. Lorenzo Sánchez García (646), del Sanatorio Antituberculoso Generalísimo, con antigüedad de 5 de mayo de 1977, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado en su actual destino por un plazo máximo de tres meses. El cese en dicha agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes si le correspondiera destino de cualquier carácter.

#### A capitán

Teniente D. Manuel Salas Esteban (2421), de Transportes, Propiedades y Accidentes de Valencia, con antigüedad de 5 de mayo de 1977, quedando confirmado en su actual destino, en vacante de provisión normal (clase C, tipo 9).

Otro, D. Emiliano Sanz Olmos (2422), del Depósito y Servicios de Intendencia de Segovia, con antigüedad

de 5 de mayo de 1977, quedando confirmado en su actual destino, en vacante de provisión normal (clase C, tipo 9).  
Madrid, 5 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 94) y el Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declaran aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los tenientes de Oficinas Militares, Escala activa, que a continuación se relacionan:

Don Francisco Hurtado Moreno (2417), de la Dirección de Acción Social, con antigüedad de 2 de mayo de 1977, quedando confirmado en su actual destino, en vacante de provisión normal (clase C, tipo 9).

Don José Gallardo Lozano (2418), del Consejo Supremo de Justicia Militar, con antigüedad de 2 de mayo de 1977, quedando confirmado en su actual destino, en vacante de libre designación (clase C, tipo 7).

Don Mariano Pérez Vara (2419), de la Intervención General del Ejército, con antigüedad de 3 de mayo de 1977, quedando confirmado en su actual destino, en vacante de provisión normal (clase C, tipo 9).

Don Cristóbal Medina Marrero (2420), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11, con antigüedad de 4 de mayo de 1977, quedando confirmado en su actual destino, en vacante de provisión normal (clase C, tipo 9).

Madrid, 4 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

### Destinos

Para cubrir la vacante de oficial de Oficinas Militares, Escala activa, anunciada de provisión normal (clase C, tipo 9), por Orden de 30 de marzo de 1977 (D. O. núm. 76), se destina, con carácter voluntario, a la Secretaría General de la Subsecretaría, Madrid, al teniente de dicho Cuerpo D. José Díaz Solís (3084), disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, y agregado a la Capitanía General de dicha Región Militar.  
Madrid, 4 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Para cubrir la vacante de oficial de Oficinas Militares, Escala activa, anunciada de provisión normal (clase C, tipo 9), en plantilla eventual, por Orden de 30 de marzo de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 76), se destina, con carácter voluntario al Archivo Regional de la 6.ª Región Militar, Es-

tella (Navarra), al teniente de dicho Cuerpo D. Julio Elías Olecia (3089), disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Pamplona, y agregado al Estado Mayor de la Capitanía General de dicha Región Militar.

Madrid, 4 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Para cubrir la vacante de oficial de Oficinas Militares, Escala activa, anunciada de provisión normal (clase C, tipo 9), en plantilla eventual, por Orden de 30 de marzo de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 76), se destina, con carácter voluntario, al Estado Mayor de la Capitanía General de la 9.ª Región Militar, Granada, al teniente de dicho Cuerpo D. Juan Hinojosa Ropero (27774), del Gobierno Militar de Madrid, plantilla eventual.

Madrid, 4 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

### Trienios

La Orden de 22 de febrero de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 88) queda rectificada en la forma que a continuación se expresa:

Página 274, columna primera, Don Sebastián Sánchez Lladó, su primer apellido es Sanchiz.

Madrid, 4 de mayo de 1977.

### Bajas

La Orden de 8 de noviembre de 1941 (DIARIO OFICIAL núm. 254), por la que causa baja administrativa en el Ejército, por hallarse en ignorado paradero, el oficial primero de Oficinas Militares D. José Maestro Vidal, queda ampliada en el sentido de que, por aplicación del Real Decreto-Ley número 10/1976 y Orden de 5 de agosto del mismo año (D. O. núm. 176), sobre amnistía, se le concede el pase a la situación de retirado a los solos efectos de que por el Consejo Supremo de Justicia Militar se le señalen los haberes pasivos que pudieran corresponderle, de conformidad con las Leyes de 12 de junio de 1940 y de 13 de diciembre de 1943.

Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Madrid, 5 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS



## MUSICAS MILITARES

### Prórroga de edad

Por reunir las condiciones señaladas en el Real Decreto de las Fuerzas

Armadas núm. 2917/76, en su artículo 11 (D. O. núm. 293), se concede prórroga anual de edad para el retiro, al personal de Músicas Militares que a continuación se relaciona:

Subteniente D. Paulino Pierola El Busto (15), del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28.

Brigada D. Francisco Ramos Sierra (274), del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10.

Músico de tercera asimilado a sargento primero D. Genaro Ybarguen López (42), del Regimiento de Infantería Milán núm. 3.

Otro, D. Faustino Luján Varas (58), del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28.

Otro, D. José Fariña Fuentes (236), del mismo.

Otro, D. Francisco González Cotte (445), de la Academia General Militar. Madrid, 4 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

### Vacantes de destino

De libre designación, clase C, tipo 7.º, para suboficiales de Músicas Militares, en la Agrupación de Tropas de este Ministerio (Madrid).—Una de percusión.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos del 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (DIARIO OFICIAL núm. 1, de 1977).

Madrid, 4 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

De libre designación.

Clase C, tipo 7.º

En el Tercio Duque de Alba, II de la Legión (para suboficiales de Músicas Militares).—Dos de oboe, una de bombardino y una de trompa.

En el Tercio Don Juan de Austria, III de la Legión (para suboficiales de Músicas Militares).—Una de requinto, una de oboe y dos de clarinete.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos del 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 4 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

De provisión normal, Clase C, tipo 9, para suboficiales de Músicas Milita-

res, en las Unidades que a continuación se relaciona:

En la Academia General Militar (Zaragoza).—Una de fliscorno.

En la Academia de Infantería (Toledo).—Una de oboe, dos de clarinete, una de trompa y una de bajo.

En la Academia de Artillería (Segovia).—Una de trompa.

En la Música de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 3 (Sevilla).—Una de fliscorno.

En la Música de la División de Montaña, «Urgel» núm. 4 (Lérida).—Una de flauta y una de requinto.

*En las Muscas Dependientes de los Gobiernos o Comandancias Militares de sus respectivas plazas, agregadas a las Unidades que a continuación se expresan*

En el Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey núm. 1 (Madrid).—Una de trompa.

En el Regimiento de Infantería Milán núm. 3 (Oviedo).—Una de bajo.

En el Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7 (Burgos). Una de flauta, dos de oboe y una de trompa.

En la Agrupación Mixta de Eneudramiento núm. 4 (Gerona).—Una de flauta y una de trompa.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 4 (Cádiz).—Una de flauta y una de oboe.

En el Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5 (León).—Una de oboe.

En el Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10 (Granada).—Una de flauta y una de clarinete.

En el Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15 (Algeciras).—Una de flauta.

En el Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16 (Badajoz).—Una de fliscorno.

En el Regimiento de Infantería Jaén número 25 (Barcelona).—Una de flauta y una de clarinete.

En el Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26 (Tarragona).—una de oboe.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28 (La Coruña).—Una de clarinete.

En el Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32 (Valladolid).—Una de clarinete, una de trompa y una de bajo.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 32 (Melilla).—Una de oboe.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42 (Córdoba).—Una de flauta y una de oboe.

En el Regimiento de Infantería Murcia núm. 42 (Vigo).—Una de flauta y una de oboe.

En el Regimiento de Infantería Mérida núm. 44 (El Ferrol del Caudillo).—Una de requinto.

En el Regimiento de Infantería Gacellano núm. 45 (Bilbao).—Una de requinto, una de bombardino y una de bajo.

En el Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49 (Santa Cruz de Tenerife).—Una de flauta.

En el Regimiento de Infantería Canaria núm. 50 (Las Palmas).— Una de fliscorno y una de bajo.

En el Regimiento Cazadores Alta Montaña Galicia núm. 64 (Jaca).— Una de flauta y una de sax-alto.

En el Regimiento Cazadores Alta Montaña Valladolid núm. 65 (Huesca).— Una de flauta y una de oboe.

En el Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (San Sebastián).— Una de requinto y una de oboe.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos del 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1 de 1977).

Madrid, 4 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

### Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican, pase a retirado el personal de Músicas Militares que a continuación se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Brigada D. Guillermo García Morcillo (233), del Regimiento de la Guardia Real, el día 2 de junio de 1977.

Otro, D. Francisco Galindo Díaz (240), del Regimiento de Infantería Milán núm. 3, el día 17 de junio de 1977, concediéndole al mismo tiempo el empleo de teniente honorario, según lo dispuesto en el Decreto 909 de 31 de mayo de 1961 (D. O. núm. 131), ampliado por el 910, de 18 de mayo de 1976 (D. O. núm. 99).

Madrid, 4 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

### Asimilaciones

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21 de junio de 1960 (D. O. número 137), ampliada por la de 17 de abril de 1974 (D. O. núm. 95), se asimila a sargento primero, con la antigüedad y efectos económicos de 1 de mayo de 1977, al músico de tercera, asimilado a sargento, D. Manuel Bas Blasco (634), de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» número 3, continuando en su actual destino sin que esta asimilación suponga modificación en su actual escalafón.

Madrid, 4 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

### Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de libre designación, clase C, tipo , por Orden de 26 de enero último (D. O. número 23), en el Tercio Duque de Alba, II de La Legión, pasa destinado, con carácter voluntario al mismo, el cabo primero músico, Cayetano Espinosa Mesa (55), trombón de la Música de la División de Montaña «Urgel» número 4

Madrid, 4 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS



### VARIAS ARMAS

#### Medallas de Sufrimientos por la Patria

Como comprendido en los artículos 6 y 8 del Reglamento aprobado por Decreto 2422/1975, de 23 de agosto (DIARIO OFICIAL núm. 251), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con las cantidades que a cada uno se señala, importe de la pensión diaria equivalente a la dieta reglamentaria durante el período de curación de las heridas y la indemnización por una sola vez a los oficiales que a continuación se relacionan:

Capitán de Infantería D. Marcial Nogueira Presas (10011), de las Fuerzas de Policía Armada. Herido el día 18 de febrero de 1976. Debe percibir la pensión de 155.000 pesetas y la indemnización de 24.938 pesetas.

Teniente de Artillería D. Juan Ponce Villena (5212), del Centro de Instrucción núm. 4. Herido el día 27 de enero de 1975, siendo caballero cadete. Debe percibir la pensión de 3.966 pesetas y la indemnización de 1.919 pesetas.

Madrid, 4 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Como comprendido en los artículos 6 y 8 del Reglamento aprobado por Decreto 2422/1975, de 23 de agosto (DIARIO OFICIAL núm. 251), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con las cantidades que a cada uno se señala, importe de la pensión diaria equivalente a la dieta reglamentaria durante el período de curación de las heridas y la indemnización por una sola vez al personal que a continuación se relaciona:

Caballero cadete D. Fernando Bobl Miguel, de la Academia General Militar. Herido el día 13 de febrero de 1976, siendo sargento de Caballería. Debe percibir la pensión de 237.600 pesetas y la indemnización de 19.451 pesetas. Queda anulada la Orden de 2 de marzo último (D. O. núm. 56), en lo que respecta al citado caballero

cadete, debiendo reintegrar las cantidades que se le señalaban si las hubiera percibido.

Soldado de Infantería Francisco Cejudo Alcalá, del Regimiento de Infantería Jaén núm. 25. Herido el día 3 de junio de 1976. Debe percibir la pensión de 5.616 pesetas y la indemnización de 2.441 pesetas.

Soldado José Calderón Reseco, del Centro de Instrucción de Reclutas número 5. Herido el día 3 de junio de 1976. Debe percibir la pensión de 13.105 pesetas y la indemnización de 3.661 pesetas.

Otro, Angel Arias Iglesias, del mismo. Herido el día 3 de junio de 1976. Debe percibir la pensión de 4.279 pesetas y la indemnización de 2.441 pesetas.

Soldado de Artillería Santiago Azcarate Pellecier, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 30. Herido el día 24 de mayo de 1976. Debe percibir la pensión de 5.248 pesetas y la indemnización de 2.902 pesetas.

Otro, Enrique Valera Patiño, en situación de excluido total, residente en Cambre (La Coruña), calle Altamira, 34. Herido el día 2 de abril de 1976, cuando pertenecía al Parque y Talleres de Artillería de La Coruña. Debe percibir la pensión de 10.564 pesetas y la indemnización de 3.661 pesetas.

Madrid, 4 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Queda modificada la Orden de 3 de abril de 1944 (D. O. núm. 89), por la que se concedía Medallas de Sufrimientos por la Patria en lo que respecta a la concesión efectuada al cabo de Infantería, licenciado, Francisco Bregua Incognito, en el sentido de que su verdadero nombre y apellidos es el de Francisco Rivas Gregua.

Madrid, 4 de mayo de 1977.

### FUNCIONARIOS CIVILES DE LA ADMINISTRACION MILITAR

#### Cuerpo de Conserjes del Ejército

##### Ascensos

Por existir vacante y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del Reglamento del Cuerpo de Conserjes del Ejército, aprobado por Orden de 7 de julio de 1974 (D. O. número 157), se asciende a la categoría de conserje primero, con antigüedad de 29 de abril de 1977, al conserje segundo D. Miguel Gómez de la Orden (191-3), con destino en la Capitanía General de la 2.ª Región Militar (Se-

villa), quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 4 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

## Cuerpos Generales

### Bajas

Según comunica la Autoridad Militar correspondiente el día 17 de abril del presente año, falleció en la plaza de Villaverde (Madrid), el funcionario civil del Cuerpo General Administrativo al servicio de la Administración Militar, D. Enrique Vaquerizo Gómez, número de registro de personal (01AM02363) que tenía su destino en el Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 1.ª Región Militar de Villaverde (Madrid).

Madrid, 4 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

### Complementos

En cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 3.1 de la Orden de 1 de junio de 1973 (D. O. núm. 124) y por reunir los requisitos exigidos en ella, se concede el complemento de destino por particular preparación técnica, factor 0,12 a partir del 1 de noviembre de 1976, al funcionario civil del Cuerpo General Administrativo al servicio de la Administración Militar don Antonio Torti Gil, destinado en la Pagaduría de Haberes de Canarias, de Santa Cruz de Tenerife, por el tiempo que esté destinado en la misma, prestando sus servicios como oficial contable.

Madrid, 4 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

### Destinos

Con arreglo a lo establecido en el artículo 55 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, se destina a los Organismos y Dependencias que se indican a los funcionarios de los Cuerpos Generales que a continuación se relacionan:

### SEVILLA

Capitanía General

#### Al Gobierno Militar

Administrativo D. Valentín de la Varga Inoco, con destino en el Parque y Maestranza de Artillería.

#### Servicios de Intendencia

#### A la Jefatura de Almacenes y Pagaduría

Auxiliar D. Juan Moya Finepainer,

con destino en la Pagaduría Militar de Haberes.

#### A la Pagaduría Militar de Haberes

Auxiliar D.ª Josefa Hidalgo Martín, con destino provisional en el Centro Técnico de Intendencia.

### ALGECIRAS (CADIZ)

#### A los Servicios de Intendencia

Auxiliar D. Manuel Azcona Arrondo, con destino provisional en el Destacamento de la Comandancia de Obras.

### VALENCIA

#### Servicio de Intendencia

#### A la Jefatura

Auxiliar D.ª María Luisa Ibáñez Ballester, con destino provisional en la Fiscalía Jurídico Militar.

#### A la Segunda Zona de la I.M.E.C.

Auxiliar D. Emilio Luis de Loma Durán, de excedente de plantilla en la Junta Regional de Contratación.

### MURCIA

#### A los Servicios de Intendencia

Auxiliar D. Hilario Serna Vidal, con destino provisional en el Depósito de Intendencia.

### CARTAGENA (MURCIA)

#### A los Servicios de Intendencia

Auxiliar D. José Luis Vera Martínez, con destino provisional en el Destacamento de la Comandancia de Obras.

Los plazos de cese en sus actuales destinos y presentación en el que se les adjudica, serán los que determinan los artículos 88 y 89 del Reglamento de Funcionarios Civiles al servicio de la Administración Militar.

Los jefes de las Dependencias en los que causan baja estos funcionarios, comunicarán a la Subsecretaría de este Ministerio (Dirección de Personal), las fechas en que efectúan su despedida o presentación.

Madrid, 4 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

### Trienios

La Orden de 19 de noviembre de 1975 (D. O. núm. 274), por la que se concedían, entre otros, doce trienios, con antigüedad de 12 de diciembre de 1975 y a percibir desde 1 de enero de 1976, al funcionario civil del Cuerpo General Subalterno al servicio de la Administración Militar D. Juan Garau Cañellas, (03AM00086), de la Jefatura de los Servicios de Intendencia de Baleares, queda rectificada en el sentido de que a dicho funcionario se le conceden doce trienios con antigüedad

de 12 de diciembre de 1975 y a percibir desde 1 de enero de 1976.

Madrid, 4 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

## Cuerpo Especial de Mecánicos-Conductores del Ministerio del Ejército

### Trienios

La Orden de 23 de febrero de 1977 (D. O. núm. 88), por la que se concedía entre otros, diez trienios, con antigüedad de 2 de enero de 1977 y a percibir desde 1 de febrero de 1977, al funcionario civil del Cuerpo Especial de Mecánicos Conductores del Ministerio del Ejército D. Fidel Díaz Ortega (02ME0713), del Parque y Talleres de Autos de Córdoba, queda rectificada en el sentido de que dicho funcionario pertenece a la Comandancia de Obras de la 2.ª Región Militar.

Madrid, 4 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

## ESTADO MAYOR CENTRAL

### Dirección de Enseñanza



## CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN HAWK MEJORADO

### Ampliación de convocatoria

Se amplía la Orden de 23 de enero de 1977 (D. O. núm. 24), en el sentido de:

#### 1.—Curso de Mantenimiento Orgánico para suboficiales

Los cursos de Mantenimiento Orgánico, convocados para sargentos de Artillería, pueden ser solicitados, en su defecto por los brigadas de Artillería.

Para la adjudicación de plazas se tendrá en cuenta la menor antigüedad y edad de los brigadas peticionarios.

#### 2.—Cursos de Mantenimiento de Apoyo de radares de vigilancia

Se amplía a tres el número de plazas convocadas para este curso, que podrán ser solicitadas por suboficiales especialistas mecánicos electricistas de armas y en su defecto por suboficiales de Artillería.

#### 3.—Curso de Mantenimiento de Apoyo de Lanzadores y Sistemas Mecánicos

Además de por suboficiales especialistas mecánicos electricistas de ar-

mas, puede ser solicitado por los mecánicos ajustadores de armas.

#### 4.—Prioridades

La primera prioridad señalada en el punto 1.5. de la mencionada Orden se entenderá afecta por igual a los destinados y agregados o retenidos, en el Grupo Mixto de Misiles SAM del Regimiento de Artillería Antiaérea número 74.

#### 5.—Plazo de admisión de instancias

Se concede un plazo de diez días hábiles, para la admisión de las instancias provocadas por la presente ampliación de la convocatoria.

Madrid, 4 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS



## CURSO PARA OBTENCION DEL DIPLOMA DE ZAPADOR ANFIBIO

### Designación de alumnos

Lugar de realización:

Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros (Zaragoza).  
La Escala (Gerona).  
El Grado (Huesca).

Fechas: del 13 de mayo al 25 de junio de 1977.

Alumnos designados:

Teniente de Ingenieros D. Angel Valle Martínez.

Alférez de complemento de Ingenieros D. Armando Gómez Salas.

Sargento de Ingenieros D. José Rodicio Fernández.

Otro, D. Antonio González García.

*Caballeros alumnos, sargentos eventuales en prácticas, del Arma de Ingenieros*

Don Luis de Miguel Marugán.  
Don Francisco Flores Gordillo.  
Don Manuel Alvarez Arévalo.  
Don Miguel Cebrián Fernández.  
Don Carlos Villar Díaz.  
Don Manuel López Sánchez.  
Don Jesús de Francisco Bazaga.  
Don Luis Mateos Azabal.  
Madrid, 2 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS



## TITULO DE DOCTOR INGENIERO

A propuesta del tribunal designado conforme a lo establecido por la Orden de 5 de mayo de 1968 (D. O. número 111), para la concesión del título

de Doctor Ingeniero, previo estudio de la tesis doctoral aportada, y de acuerdo con la disposición final segunda de la Ley de 20 de julio de 1957, sobre ordenación de Enseñanzas Técnicas y Decreto 3058/1964, concedo el título de Doctor Ingeniero de Armamento al capitán del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), D. Francisco Llorca Rodríguez.

Madrid, 4 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS



## ESPECIALIDADES MEDICAS

Queda modificada la Orden de 26 de abril de 1976 (D. O. núm. 101), en el siguiente sentido:

### Base III

Queda redactado el apartado B de la siguiente forma: B).—Especialidades del grupo B de la Base I. Tres años de escolaridad.

Harán un primer curso común, dedicado especialmente a la cirugía de urgencia.

Será necesario haber superado las pruebas al término de este primer año de escolaridad para poder iniciar los cursos específicos.

Para aspirar a la Obtención de la Especialidad de Cirugía Maxilofacial, será imprescindible, estar en posesión del Diploma de Estomatología o del Título Civil de Médico Estomatólogo.

### Base VI

Queda redactada de la siguiente forma:

### Especialidades que pueden poseerse

Una sola especialidad, excepto Cirugía Maxilofacial que requiere estar en posesión del de Estomatología, de acuerdo con lo previsto en el apartado B de la Base III de la presente Orden.

Madrid, 4 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS



## TITULO PARACAIDISTA

Por haber terminado con aprovechamiento el 296 Curso Paracaidista y obteniendo el Título de Cazador Paracaidista, por Orden de 11 de abril de 1977 (Boletín Oficial del Aire número 46), se concede la aptitud Paracaidista, con antigüedad de 31 de marzo de 1977 al personal de oficiales y suboficiales que a continuación se relaciona:

Capitán de Infantería D. Germán Rodríguez Rodríguez.

Otro, D. José Serrano Pardo.

Teniente de Infantería D. Antonio Cabello Tocornal.

Otro, D. Francisco García García.

Otro, D. Jesús Constante Beitia.

Otro, D. Vicenté Bataller Alventosa.

Otro, D. Adolfo Coloma Contreras.

Otro, D. Eduardo Barrecheguren Beltrán.

Otro, D. Enrique Esteban Pendas.

Otro, D. Joaquín Evia Vázquez.

Otro, D. Javier Solabre Gofí.

Otro, D. Carlos Fernández Sánchez.

Otro, D. Alvaro de la Peña Cuesta.

Otro, D. José Garrote Núñez.

Otro, D. José Castillo Rocha.

Otro, D. José Carlos Alonso Arribalzaga.

Otro, D. Otilio Parrilla Alvarez.

Otro, D. Casimiro Sanjuan Martínez.

Otro, D. Enrique Carrascosa Clement.

Otro, D. Miguel González Serrano.

Otro, D. Blas Alejo García.

Otro, D. José Ignacio Custardoy Motilva.

Otro, D. José Contreras Carsan.

Otro, D. José Calderón Mosteirín.

Otro, D. Francisco Alvarez Díaz.

Otro, D. Pedro García Díaz.

Otro, D. Francisco Salas Arjona.

Otro, D. Francisco Martín Alonso.

Otro, D. Manuel Vicario del Campo.

Otro, D. Rafael Montojo Montojo.

Otro, D. José Mamón Caveda Baturen.

Otro, D. José Gallegos García-Lorenzana.

Otro, D. Juan Sánchez Gamboa.

Otro, D. Alejandro Gil García.

Teniente de Caballería D. Alberto Zapatero Gatón.

Teniente de Artillería D. Fernando Abalo de Dios.

Teniente de Ingenieros D. Fernando Ambrona Vega.

Otro, D. Francisco Javier de la Corte García.

Teniente de la Guardia Civil don Luis Ferrer Gutiérrez.

Sargento de Infantería D. Alfonso Bóo Santás.

Otro, D. Antonio Robles Blandón.

Otro, D. Luis Salavert Celda.

Otro, D. Pedro Preciado Barco.

Otro, D. Roberto Jarne Albertín.

Otro, D. Guillermo Martín Villaseñor.

Otro, D. Domingo González González.

Otro, D. Juan Antonio Baena Muñoz.

Otro, D. Francisco López Martínez.

Otro, D. Francisco Nieto Nieto.

Otro, D. Francisco de Frutos Mayor.

Otro, D. José Fran Molinos.

Otro, D. Sebastián Galera Sánchez.

Otro, D. Manuel Serrano Navarro.

Otro, D. Francisco López Montellano.

Otro, D. Jacinto Denoso Fuentes.

Otro, D. Antonio Pineda Morales.

Otro, D. Francisco Núñez Rodríguez.

Sargento de Artillería D. José Espinosa Alfaro.

Madrid, 4 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS



## INSTRUCCION MILITAR PARA LA FORMACION DE OFICIALES Y SUBOFICIA- LES DE COMPLEMENTO

### Bajas

Según comunica la Segunda Zona de I.M.E.C., he fallecido el día 2 de abril del presente año en Córdoba, el alférez eventual de complemento del Cuerpo de Veterinaria Militar y Distrito de Córdoba D. Francisco Arcos Calvo-Rubio.

Madrid, 4 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Por aplicación de lo dispuesto en el caso 3 anexo IV de la Orden de 13 de Febrero de 1972 (D. O. núm. 37), que desarrolla el Decreto 1048/71, cause baja en la I.M.E.C., por estar incluido en el Grupo I del Cuadro de Inutilidades, el alférez eventual de complemento que a continuación se expresa, dejando de ostentar el empleo eventual que le fue concedido por la Orden que también se indica, quedando en la situación militar que determina dicho apartado.

### Artillería de Campaña

Don José Moreno Caballero, del reemplazo de 1972, Distrito de Madrid, ascendido al empleo de alférez eventual de complemento por O. C. de 23 noviembre de 1976 (D. O. número 276).

Madrid, 29 de abril de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

## DIRECCION DE MUTILADOS



### Trienios

La Orden de 18 de marzo de 1977 (D. O. núm. 100) queda rectificada como sigue:

Página 533, columna primera; Sargento de Infantería D. Isaac Amador Moreno; la Orden rectificadora era con efectos económicos de 1 de diciembre de 1974.

Madrid, 6 de mayo de 1977.

La Orden de 25 de marzo de 1977 (D. O. núm. 102) se rectifica como sigue:

Página 581, columna primera; Don Adolfo Mastache Legaspi; el trienio concedido es con antigüedad de 30 de octubre de 1974.

Madrid, 6 de mayo de 1977.



## ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**CORRECCION de errores de la Orden de 28 de febrero de 1977 por la que se convoca el concurso número 88 de vacantes de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.**

Advertidos errores en el texto de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 87, de fecha 12 de abril de 1977, se transcriben

a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 7940, segunda columna, línea 43, donde dice: «Gerona:», debe decir: «Gerona: Gerona ..... 1».

En la página 7942, primera columna, penúltima línea, donde dice: «Espugues de Llobregat ..... 1», debe decir: «Espugues de Llobregat ..... 1».

En la página 7943, primera colum-

na, línea 40 y 41, donde dice: «Almería: Garruc ..... 1», debe decir: «Almería: Garrucha ..... 1».

En la página 7944, primera columna, líneas 8 y 9, donde dice: «La Palma: Santa Cruz de la Palma ..... 1», debe decir: «La Palma: Isla de La Palma ..... 1».

(Del B. O. del E. n.º 108, de 6-5-77.)

## ADJUDICACION DE OBRAS SERVICIOS Y SUMINISTROS

Con fecha 24 de febrero de 1977, el excelentísimo señor Ministro del Ejército acordó la adjudicación propuesta en el expediente de contratación 1 S. V. 2/77, promovido por la Dirección de los Servicios de Asistencia y Abastecimiento.

### Objeto de la adjudicación

Adquisición de artículos de vestuario con destino a la tropa.

### Importe total de la adjudicación

212.843.727,52 pesetas.

### Adjudicatarios

A la firma «Estampaciones Sanz, Sociedad Anónima» 2.024.989,52 pesetas.

A la firma «Hijos de Deogracias Ortega» 5.009.830 pesetas.

A la firma «Manufacturas Valle, Sociedad Anónima» 50.623.728 pesetas.

A la firma «Norberto García Abos» 4.499.934 pesetas.

A la firma «A. Sánchez Pinilla» 26.998.826 pesetas.

A la firma «Fábrica Española de Confecciones» 68.997.356 pesetas.

A la firma «Lorca Industrial, Sociedad Anónima» 53.999.064 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación. Madrid, 29 de abril de 1977.

Con fecha 5 de marzo de 1977, el excelentísimo señor Ministro del Ejército acordó la adjudicación propuesta en el expediente 1 S. V. 1/77-I, promovidos por la Dirección de los Servicios de Asistencia y Abastecimiento.

### Objeto de la adjudicación

Adquisición de artículos de vestuario con destino a la tropa.

### Importe total de la adjudicación

335.138.827 pesetas.

### Adjudicatarios

A la firma «Silvestre Segarra e Hijos» 404.999.700 pesetas.

A la firma «Manufacturas Valle, Sociedad Anónima» 18.599.620 pesetas.

A la firma «Confec. Valencia y Puchalt, S. A.» 106.000.000 de pesetas.

A la firma «Cañellas Vidal y Cia., Sociedad Anónima» 599.998 pesetas.

A la firma «J. Antonio Irigui Blain» 2.270.999 pesetas.

A la firma «Raúl Freire Paz» 2.099.967 pesetas.

A la firma «Uniroyal Española» 9.599.940 pesetas.

A la firma «Sociedad Anónima Ferrándiz» 19.440.000 pesetas.

A la firma «J. Goenaga y Cia. S.R.C.» 1.920.000 pesetas.

A la firma «Sovillas, S. A.» 9.599.612 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación. Madrid, 29 de abril de 1977.